



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420210020200	Ordinario	Alfredo Antonio Negrete Ramirez	Contra Hugo Londono Restrepo	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Alfredo Antonio Negrete Ramirez En Contra Del Señor Hugo Londoño Restrepo; De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Al Doctor Luis Arturo Marquez Tamayo, Como Apoderado Judicial De La Accionante, Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Especial Conferido. Tercero: Notificar Sobre La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

					Presente Providencia Al Demandado Señorhugo Londoño Restrepo, En Los Términos Del Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020 Y En Armonía Con Lo Dispuesto En El Artículo 291 Del Código General Del Proceso. Acorde Lo Señala El Artículo 74 Del C.P.T. Y De La S.S., De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado A La Accionada Por El Término De Diez (10) Días.
23001310500420210010000	Ordinario	Angel Rosemberg Mendoza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Accionada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones; De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

Expresado En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia Segundo:
Reconocer A La Firma
Organización Jurídica Y
Empresarial Mv S.A.S.,
Como Apoderada Judicial
Principal De La Accionada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Conferido.Tercero:
Reconocer Al Doctor Juan
Diego Figueroa Velez,
Como Apoderado Judicial
Sustituto De La Accionada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

					Conferido.Cuarto: Señalar El Día Martes Siete (7) De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (8:15 A.M.),Como La Fecha Y Hora En La Cual Se Celebrará De Forma Virtual Al Interior De Esta Litis Las Audiencias Públicas Establecidas En Los Artículos 77 Y 80 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Socia
23001310500420210018900	Ordinario	Angel Maria Padilla Argel	Sociedad Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Angel Maria Padilla Argel En Contra De La Sociedad Administradora De Fondos

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A., De
Conformidad Con Lo
Expresado En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia Segundo:
Reconocer Al Doctor José
Bedoya De La Ossa
Identificado Civilmente Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 6.876.308 Y La
Tarjeta Profesional Número
96.798 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Principal Del Demandante
Conforme A Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial
Conferido.Tercero:
Reconocer A La Doctora

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

Dina Luz Vega Rodríguez
Identificada Con La C.C. N
30.579.214 Y T.P. N
133.916 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Sustituto Del Demandante,
Según Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En La Sustitución De Poder
Especial
Deprecada.Cuarto:
Notificar A La Sociedad
Demandada Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A., Del Proveído
Admisorio Del Presente
Juicio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Surtase Dicha Diligencia Notificatoria A Través Del Correo Electrónico: Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co Inscrito En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De Dicha Empresa. Conforme Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado A La Entidad Accionada Por El Término De Diez (10) Días.Quinto: Ordenese A La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Que Con Su

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

					Respectiva Contestación De La Demanda, Aporte Con Destino Al Proceso La Respectiva Historia Laboral Y El Expediente Administrativo Del Demandante, Así Como Los Demás Soportes Que Se Encuentren En Sus Archivos, Relativos A Los Vínculos De Seguridad Social En Pensiones Que Han Sostenido Con El Señor Angel Maria Padilla Argel.
23001310500420210018600	Ordinario	Juan Francisco Olivera Ariña	Administradora Colpensiones	10/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Carecer Esta Unidad Judicial De Jurisdicción Para Tramitar El Presente Proceso; De Conformidad A Las Acotaciones Realizadas En

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

				La Parte Motiva De La Presente Providencia Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Remitir El Presente Proceso A La Oficina De Apoyo Judicial De Esta Ciudad, Para Que Por Su Conducto Sea Remitido Por Reparto A Los Juzgados Administrativos Del Circuito De Montería, Por Corresponderles El Conocimiento De La Presente Controversia, Acorde Con Lo Dispuesto En El Artículo 104 Y Concordantes De La Ley 1437 De 2011.Tercero: Dejar Las Constancias De Rigor.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420200022600	Ordinario	Oscar Manuel Peña Humanez	Porvenir Y Colpensiones	10/08/2021	Auto Requiere - Requerir A La Parte Demandante Para Que Proceda A Cumplir Con Su Carga Procesal De Notificar Personalmente Y En Debida Forma Sobre El Auto Admisorio De Este Juicio A La Demandada Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., A Través Del Correo Electrónico notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co; En Los Términos Establecidos En El Canon 8 Del Decreto 806 De 2020 Y En La Sentencia C-420 De 2020; De Conformidad Con Lo Indicado En El Ítem Motivo Del Presente Auto

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



23001310500420210019100	Ordinario	Yessica Melissa Bula Mendoza	Consortio Hospitalario De Cordoba Y Otros	10/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Yessica Melissa Bula Mendoza En Contra De La Sociedad Lafacog Ingeniería Construcciones Y Suministros S.A.S. Y El Consortio Hospitalaria De Córdoba, Conformado Por Los Señores Eduardo Alfredo Ghisays Vitola Y Alfredo Antonio Cabarcas Buelvas, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia Segundo: Reconocer Al Doctor Lorenzo Vidal Pacheco Identificado Con La C.C. N 78.036.248 Y Portador De La T.P. N134.408 Del Honorable
-------------------------	-----------	---------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Consejo Superior De La
Judicatura, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Accionante, Según
Los Términos Y Para Los
Fines Señalados En El
Poder Conferido. Tercero:
Notificar A La Sociedad
Demandada Lafacog
Ingeniería Construcciones
Y Suministros S.A.S., Del
Auto Admisorio Del
Presente Litigio Ordinario
Laboral. Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo
No. 806 De 4 De Junio De
2020, Expedido Por La
Presidencia De La
Republica De Colombia,
Súrtase Dicha Diligencia
Notificatoria A Través Del
Correo Electrónico:

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

Franperez2010hotmail.Co
m Inscrito En El Certificado
De Existencia Y
Representación Legal De
Dicha Empresa. Acorde Lo
Señala El Artículo 38 De La
Ley 712 De 2001, De La
Demanda Instaurada
Córrasele Traslado A La
Entidad Accionada Por El
Término De Diez (10)
Días.Cuarto: Notificar Al
Consortio Hospitalaria De
Córdoba, Conformado Por
Los Señores Eduardo
Alfredo Ghisays Vitola Y
Alfredo Antonio Cabarcas
Buelvas, Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos
En El Decreto Legislativo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería



Estado No. 119 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021

				No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, Súrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Dichos Sujetos Procesales Través Del Correo Electrónico:Consortiohospitalariodecordobagmail.Com .Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado A Los Accionados Por El Término De Diez (10) Días.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

874ca077-87e0-4036-a8e6-090e248da3c2